

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 387/17

### **AYUNTAMIENTO DE VITA**

#### **A N U N C I O**

#### **SUBASTA DE PASTOS AÑO 2017**

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31-1-2017, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados para el año 2017, propiedad de este Ayuntamiento se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

#### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.**

El Presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 31-1-2017

#### **CONDICIONES**

**OBJETO:** Esta Corporación convoca mediante Subasta el aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, para el año 2017 y que son las siguientes:

**LOTE PRIMERO:** LOS VALLADARES CON EL RIO HASTA EL HUERTO DE CÁNDIDO.

PRECIO DE LICITACION.- 550 Euros.

**LOTE SEGUNDO:** VALDECORNEJA CON ERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros

**LOTE TERCERO:** ELICES.

PRECIO DE LICITACION.- 840 Euros

**LOTE CUARTO:** CANTARRANA DEL BARRANCO AL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 390 Euros.

**LOTE QUINTO:** VALMEDIANO CON BARRANCO HASTA EL CAMINO DEL RIO Y VALDECALAMARIA.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros.

**LOTE SEXTO:** CANTACERON CON BARRANCO.

PRECIO DE LICITACION.- 170 Euros.

**LOTE SÉPTIMO:** VALLEHONDO CON BARRANCO HASTA EL BARRANCO DE LAS REGUERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 300 Euros.

**LOTE OCTAVO:** LAS REGUERAS CON BARRANCO HASTA EL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 200 Euros

**LOTE NOVENO:** EL HOYO CON BARRANCO HASTA EL REGATO DE VALLEHONDO.

PRECIO DE LICITACION.- 400 Euros.

**LOTE DÉCIMO:** LA MUEDA CON BARRANCO HASTA EL RIO.

PRECIO DE LICITACION.- 450 Euros.

**LOTE UNDÉCIMO:** EL RIO DESDE LA FUENTE HASTA LAS ALAMEDAS.

PRECIO DE LICITACION.- 330 Euros.

**LOTE DUODÉCIMO:** ERAS DE ARRIBA.

PRECIO DE LICITACION.- 170 Euros.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** Desde la fecha de Adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2.017, los Prados cercados.

Los prados que no se encuentren cercados se adjudicarán hasta el 30 de junio de 2.017. Desde esa fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos. Las Eras de Abajo quedarán libres el 15 de junio de 2017.

Las Eras de Arriba, se dejarán libres en caso que sea necesario, para el desgrane.

El lote décimo y undécimo, podrá aprovecharse la parcela que no se encuentra cercada, hasta el 30 de junio de 2017, con el correspondiente pastor, dejando libre la servidumbre de paso para otras fincas

**FIANZA PROVISIONAL.-** No se exige.

**FIANZA DEFINITIVA.-** El 6% del Precio de Adjudicación.

**FORMA DE PAGO.-** A la firma del contrato, no pudiéndose realizar el aprovechamiento, hasta que no se haya realizado el pago y formalizado el contrato.

**SISTEMA DE SUBASTA.-** Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE horas.

**GASTOS.-** Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el aprovechamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

**MESA DE LICITACIÓN.-** Estará presidida por el Sr.Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

**CONDICIÓN ESPECIAL DE LA SUBASTA.-** No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

**NO SE PODRÁ SUBARRENDAR NINGÚN LOTE.**

**SEGUNDA SUBASTA.-** En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones; dado del caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

No se podrá echar de comer a los ganados en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Vita, a 7 de Febrero de 2.017.

El Alcalde, *Antonio Martín Hernández.*